NOTA DNCP/DNC/N° 11.453 / 2017.

Asunción, 22 de Mayo de 2017.

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE INSECTICIDAS" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 313.825 EN FECHA (18/05/17). – ID N° 326.074

Señora:
LISA ARÉVALOS CABRERA, Jefe.
Unidad Operativa de Contratación
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.
HOSPITAL DEL TRAUMA.
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo D, Formularios: en el índice indica "Formulario 8 Formulario de Presentación de Ofertas", en tanto que en el encabezado del formulario 8 establece "Formulario de presentación de muestras". Favor unificar y remitir para su verificación.

2. En el punto V, Anexo E, se sugiere excluir excluyendo las columnas cumple – no cumple, por no formar parte de la carta de invitación estándar, aprobada por la **Resolución de la DNCP 4371/16**

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza.
Jefa de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA.